

Señor

JUEZ DE TUTELA - BUCARAMANGA

E. S. D.

MELVAYDALIN CANABAL SANCHEZ, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la c. c. 63. 363. 671 expedida en Bucaramanga, correo electrónico: mecasa671@hotmail.com, obrando en nombre propio, comedidamente manifiesto ante usted a interponer:

ACCION DE TUTELA

Contra la **COMISION NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - CNSC**, con domicilio principal de la ciudad de Bogotá, en la **CARRERA 12 NÚMERO 97 – 80, PISO 5**, correo electrónico: atenciónalciudadano@cncs.gov.co, por considerar violados **DERECHOS FUNDAMENTALES**, a la **IGUALDAD, BUENA FE y al TRABAJO**, la baso en los siguientes

HECHOS:

- 1.- El **23 de Febrero del 2.020**, a partir de las 7 de la mañana, presenté **PERSONALMENTE**, en la ciudad de Cúcuta - Norte de Santander, esto es en la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA – EDIFICIO “ FACULTAD DE SALUD ”**, Avenida 11 E número 5 A N – 141 – 1 Barrio Las Acacios, Salón FS - 311, acto que realicé bajo la **inscripción: 195278479, OPEC: 83142**, y como aspirante a **“ DOCENTE en BASICA PRIMARIA ”**.
- 2.- El **23 de agosto del 2.020**, se mostró mediante la Plataforma **“ SIMO ”** el acceso al cuadernillo de pruebas, donde se evidenciaron las **HOJAS DE RESPUESTA**, y con ello se mostraban unos resultados totalmente descabellados, conforme se muestra con el folio adjunto, lo cual muestra una total incoherencia.
- 3.- El **24 de agosto del 2.020**, presenté reclamación, lo cual se muestra con el pantallazo del correo electrónico, que adjunto (folio 2), lo cual ratifica que lo hice en tiempo, y, sin embargo, el **11/04/2021**, le contesta la funcionaria **CONSTANZA GUZMAN MANRIQUE**, ignorando que la inconformidad estaba en las **HOJAS DE RESPUESTA**, calificadas en un forma totalmente descabelladas, pues: contienen varias respuestas en una, además con tachones y más de tres opciones de respuestas.
- 4.- Siete (7) folios de pantallazos al correo electrónico, muestran la reclamación de la suscrita donde refiero a la situación anterior, donde se muestra que la calificación dada a la suscrita y estimo a otros compañeros, fue basada en errores humanos de quienes digitaron esas hojas de respuesta, razón por la cual **NO ME ENCUENTRO SATISFECHA con la calificación de 48.59**, contenida en el oficio del **11/04/2021**, que adjunto.

5.- El 03 de septiembre del 2.020 y 27/04/2021, se me contesta sendas reclamaciones, pero, ninguna se refiere al punto de mi reclamación y que es que las HOJAS DE RESPUESTA MOSTRADAS el 23 de agosto del 2.020, no muestran SEGURIDAD en dicho resultado, pues están basadas en errores totalmente garrafales de digitación, por lo cual sigo sin aceptar la calificación dada a mi examen.

6.- El 15/10/2020 se contesta por la tutelada, donde muestra el seguimiento a la reclamación presentada.

7.- El 11/04/2021 me remiten oficio, refiriéndose a RECLAMACION EXTEMPORANEA, ignorando que la presenté el 24 de agosto del 2.020, cuando el término vencía el 25 siguiente y que ya cité anteriormente.

8.- El 21 de enero del 2.022 ejerzo DERECHO DE PETICION en busca de la ACTUALIZACION DE LA CALIFICACION, la que me resuelva en la misma forma que las anteriores el 30 de enero del 2.022, motivos que me inspiran a presentar esta acción de tutela.

En resumen, estimo Señor Juez de TUTELA que:

la calificación obtenida NO fue acorde a la realidad de los conocimientos presentados por la suscrita en dicho examen y por ello, mi inconformidad radica en que se me CALIFICO CONFORME A UNA HOJA DE RESPUESTAS totalmente incoherente y precisamente eso muestra un plagio a estos exámenes por parte del ente encargado.

Por la tanto, la

PRETENSION PRINCIPAL

ESTA BASADA en que, se me CALIFIQUE conforme a las respuestas CORRECTAS y NO, a las HOJAS DE RESPUESTA publicadas el 23 de agosto del 2.020, que tienen errores garrafales, pues muestran una total incoherencia.

Es por ello Señor Juez de TUTELA que se me vulnera el PRINCIPIO A LA IGUALDAD, pues tengo la certeza basadas en mis conocimientos y las respuestas que efectivamente plasmé el 20 de Febrero del 2.020 que SI se califica con la total BUENA FE y TRANSPARENCIA, se tendrá como resultado un puntaje totalmente justo y que me permitirá seguir en el camino de selección para el que estoy aspirando, en mi condición de DOCENTE EN BASICA PRIMARIA.

PRUEBAS:

Para que se tengan como tales adjunto: